

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

CONCEDE BONO A QUE SE
REFIERE LA LEY N° 20.305.-

DECRETO N° 00128 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, **03 FEB. 2010**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el Artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional del Municipalidades; en el inciso final del Artículo 4° transitorio, inciso quinto del Artículo 13 de la Ley N° 20.305, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por doña **NORA LUCIA SILVA BELLALTA**, de fecha 20 de Agosto del 2009.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, los que se adjuntan en fotocopia.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **NORA LUCIA SILVA BELLALTA**, tiene una tasa de reemplazo líquida de 36.33 %.-

DECRETO :

1°.- **CONCEDASE**, a doña **NORA LUCIA SILVA BELLALTA**, Cedula de Identidad 3.133.167-6, un bono de naturaleza, cuyo valor durante el año 2009, a la suma mensual de \$ 53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).

2°.- El bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono , siempre y cuando se acrediten todos los requisitos para impetrarlo; y se pagará a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio.

3°.- Valor del bono se reajustara en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el indice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

4°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, ALCALDE (S),

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL,

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

AMVM/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Tesorería General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL